

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

## DECRETO:

**ARTICULO UNICO.**— Otorga exequátur al señor José Manuel Faustino Torres García, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

**Decreto No. 272, que autoriza al señor Federico Segura a cambiar su nombre por el de Federico O'Neil Segura.**

**G. O. No. 8815, del 11 de diciembre de 1963**

**República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO**

**NUMERO: 272**

**CONSIDERANDO** que en fecha 22 de julio de 1963, el señor Federico Segura fue autorizado a realizar los procedimientos legales requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Federico O'Neil Segura;

CONSIDERANDO que en el presente caso se ha cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que en fecha 20 de noviembre de 1963, la Secretaría de Estado de Justicia, ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ningún acto de oposición al deseo del señor Federico Segura;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

#### DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Federico Segura a cambiar su nombre por el de Federico O'Neil Segura.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat